Santiago de Cali, 15 de enero de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de PAULA ANDREA SILVA VIAFARA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29121170 de , para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali" BP26005421". Ficha EBI No. BP-26005421.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	ECONOMISTA ESPECIALIZADA EN GERENCIA D EPROYECTOS
EXPERIENCIA	✓	Se acredita experiencia de la siguiente manera: ESCUELA LATINOAMERICANA DE LIDERAZGO: 07 DE OCTUBRE DE 2013 - 15 DE MARZO DE 2017 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI: 17 DE ENERO DE 2022 -30 DE JUNIO DE 2022 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - 28 DE DICIEMBRE DE 2021 22 DE FEBRERO DE 2021-30 DE JULIO DE 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo – Profesional Universitario
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar– Jefe de Oficina de la UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.